



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MÓDULO DE CUNICULTURA

MISIÓN:

Ser un centro de capacitación, investigación, formación de profesionales y técnicos en el área de Cunicultura y proveedor de animales de calidad genética reconocido a nivel nacional e internacional.

VISIÓN:

Trabajar a favor de la cunicultura a nivel nacional e internacional; poner en alto a la UNAM como promotora de esta actividad para beneficio de nuestro país.

El presente reglamento está dirigido a los profesores, ayudantes, estudiantes, servicios sociales, y personas ajenas que visiten el módulo con la finalidad de reducir al máximo cualquier tipo de contaminación física, química o microbiológica a fin de lograr un bienestar en el campo de la cunicultura.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

- Apoyo a la docencia
- Enseñanza

ACTIVIDAD SECUNDARIA

- Producción

Referencias normativas, legales y otras regulaciones aplicables:

- **Ley general de salud.**

Observa lo relacionado a la educación para la salud y la salud ocupacional, lo relacionado a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, el control sanitario de productos y

servicios, a los alimentos y bebidas no alcohólicas, los plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas y productos biotecnológicos, las autorizaciones sanitarias, la vigilancia Sanitaria, las medidas de seguridad sanitaria y las sanciones administrativas.

- **Ley Federal de Sanidad Animal.**

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1993, el Decreto en que se reforman y adicionan diversas disposiciones publicado el 12 de junio del 2000 y la Ley Nacional de Metrología y Normalización publicada el 1° de julio de 1992, reformada el 24 de diciembre de 1996 y su Reglamento publicado el 14 de enero de 1999, representan el marco jurídico y corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) elaborar los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la ganadería y la industrialización de sus productos, para someterlos a consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización (CONAPROZ) para su aprobación.

- **Normas Oficiales Mexicanas.**

NOM-005-SCT/2008	INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-017-SSA2-2012	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
NOM-033-ZOO-1995	SACRIFICIO HUMANITARIO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.
NOM-052-SEMARNAT-2005	QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

- **Manual de Buenas Prácticas de Producción de Carne Conejo.**

Para tener acceso a las instalaciones del módulo de conejos, los asistentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Académicos, alumnos, visitantes, autoridades, productores, entre otros:

- **“Deberán llevar bata u overol limpio y botas de hule limpias”.**
- No llevar personas ajenas al grupo que vaya a realizar la práctica.
- No llevar animales de cualquier especie (**Incluyendo lepóridos**).
- En caso de que la práctica requiera de algún manejo físico de los animales, deberán lavarse las manos antes de manipularlos.
- No introducir los dedos en las jaulas.
- No abrir las jaulas.

En caso de que los alumnos estén realizando algún trabajo para alguna asignatura, tesis o trabajos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llevar bata y botas limpias.
- Lavarse las manos antes de manipular a los animales.
- Al finalizar el manejo deberán recoger los materiales que pudieran haber utilizado y lavarlos o colocarlos en el área sucia.
- Si utilizaron material de curación (Incluyendo jeringas, agujas, hojas de bisturí, etc.) deberán colarlos en el contenedor de objetos punzocortantes.
- Al término de la fase experimental deberá entregar el equipo y materiales proporcionados, solo le fueron provistos: limpios.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de febrero 2020

M. en C. Elisa Gutiérrez Hernández

MVZ. Eloisa Chino Rosario

MVZ. Metzli Mayte García Bernal

MVZ Daniel González Ruiz

